DEPENDECIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO:	ALMACEN MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CMC-2025-056

Contrato No.	**CCV-2025-015**	Fecha de Suscripción	15-12-2025	**CDP No**. 332	**RP No**. 1498
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA				
Nombre del Contratista:	**ALDEMAR BAUTISTA BARRETO**	**R/ Legal**			
Nit		C.C	96.351.120	Expedida:	En El Doncello Caquetá
Objeto del Contrato	"ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025""				
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.				
Fecha de Inicio	17 DE DICIEMBRE DE 2025				
Prórroga:	SI NO X				
Póliza No.	CHU-100064909	**Aprobación de la póliza:**	17 DE DICIEMBRE 2025		
Plazo efectivamente Ejecutado:	SEIS (06) DIAS				
Interventor y/o Super-visor:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES				
Valor Total del Contrato:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($25.396.560,00) MCTE.				
Valor Ejecutado del Contrato	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($25.396.560,00) MCTE.				
Forma de Pago:	LA ENTIDAD HARÁ ÚNICA PAGE, EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LAS PRODUCTOS ENTREGADOS. REVISADOS ACERTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ROR LA SUPERVISIÓN, LAS CUALES ADEMÁS DEBEN SER VERIFICABLES FÍSICAMENTE Y DEBERÁN SOPORTARSE EN ACTAS DE SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRECIOS UNITARIOS Y EL VALOR PACTADO EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES REGLAS 1. PARA LA REALIZACIÓN DEL ÚNICO PAGO AL CONTRATISTA SE DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: * FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA O SU EQUIVALENTE DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS Y ENTREGADOS AL MUNICIPIO * INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON REGISTRE FATEGRÁFICO DE LAS PRODUCTOS Y BUENES ENTREGADOS. ACTA DE SUPERVISIÓN. * ACTA DE TERMINACIÓN * ACTA DE JIQUIDACIÓN CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO Y SOPORTE DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ART 50.LEY 789 DE 2002. EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL CUANDE CONTESPONDA O EN SE DEECTE PLANILLA DE PAGO DE EGURIDAD SOCIAL. * PLANILLAS DE SEGURIDAD PROFESIONALES Y PERSONAL QUE TENGA A CARGO PARA EL DESARCELLE DE LAS ACTIVIDADES A DESAROLLAR * ACTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO.2. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGA AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN ECASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DECUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALATERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO 3. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATE, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGE DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LAS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA,4. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA RAGE, DE ACUERDE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA 5. CADA PAGO ESTARÁ SUIETE AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC Y AL CUMPLIMIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES				

Proyectó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes
Aprobó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes

DATOS DE LIQUIDACION	
Valor total Contrato:	**$25.396.560,00**
Valor Ejecutado:	**$25.396.560,00**
Saldo a favor del Municipio:	**$0,00**

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

ALDEMAR BAUTISTA BARRETO
C.C. 96.351.120 –El Doncello- Caquetá

MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES
Técnico Administrativo de Bienes **Vo. Bo.**

CONSTANCIA: Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del SUPERVISOR en la presente acta. El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables y derivados por la prestación del servicio ejecutado.

Queda entendido que el contrato de **COMPRAVENTA** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio y el contratista.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL MUNICIPIO GIRE AL CONTRATISTA EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES, SE DECLARARÁN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIIER RECLAMANCIÓN, POSTERIOR POR OTROS CONCEPOTOS.

En constancia, se firma en El Doncello, Caquetá, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2025.

Proyectó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes
Aprobó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes